



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°577 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°721-2019, de fecha 05 de febrero de 2019, suscrita por el Sr. Nicolás García Huancas, del caserío La Playa; el Informe N°252-2020-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; los Informes N° 1642 y 1780-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1189-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud de Visto, el Sr. Nicolás García Huancas, del caserío La Playa, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con Cemento, para la reconstrucción de las paredes de su vivienda, ya que se encuentran en malas condiciones y pone en riesgo la vida de su familia; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo informe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, quien ha emitido el informe N°252-2020-MDH/MRC-UGRD, posterior a la visita de evaluación técnica, acredita la necesidad de atender el apoyo solicitado, detallándose lo necesario para su atención;

Que, mediante Informe N°1642-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender el apoyo con materiales (cemento) requeridos por el Sr. Nicolás García Huancas, del caserío La Playa, para la reconstrucción de las paredes de su vivienda, solicitando la disponibilidad presupuestal por la suma de S/600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°1189-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 03 de diciembre de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (cemento) requeridos para reforzar las paredes de la vivienda del Sr. Nicolás García Huancas del caserío La Playa, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001169-2020, por el importe de **S/600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal; Rubro: 5 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11.1 1;

Que, mediante Informe N°1780-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con Adquisición de materiales (cemento) que se requiere para reforzar las paredes de la vivienda, así como, dar seguridad para las habitaciones del Sr. Nicolás García Huancas del caserío de La Playa;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 11 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°577- 2020-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. Nicolás García Huancas, del caserío La Playa, en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales, por el monto de S/600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
721-2019	NICOLÁS GARCÍA HUANCAS	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 DE 42.5KG	20	BOLS	30.00	600.00
TOTAL S/						600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
CIVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

